



D E C R E T O N° 27366

Concepción del Uruguay, 18 de marzo de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-380, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 09 de marzo de 2022, y;

Considerando:

Que, por la misma el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, Dr. Miguel Arturo Toledo, solicita la ampliación de la suma de dinero asignada como Fondo Permanente de la Residencia de Adultos Mayores, creado por Decreto N° 23.627 de fecha 03 de diciembre de 2013, siendo su última actualización a principios del año 2021, ascendiendo a la suma de \$20.000.

Que, debido a los grandes procesos inflacionarios conocidos en nuestro país, los montos se ven desactualizados, disminuyendo el rendimiento del dinero para la atención de los gastos urgentes y necesarios en la Residencia de Adultos Mayores.

Que, por lo expuesto, sugiere ampliar el monto a la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00), o en a suma que el Secretario de Hacienda considere pertinente.

Que el Señor Secretario de Hacienda, Cr. Oscar Alfredo Colombo, comparte lo solicitado y autoriza el incremento.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Amplíese el monto del **Fondo Permanente de la Residencia de Adultos Mayores** –autorizado por Decreto N° 23.627 de fecha 03 de diciembre de 2013–, el que será fijado en la suma de pesos treinta mil con 00/100 (**\$30.000,00**), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Déjese sin efecto el Decreto N° 26.831 del 03 de mayo de 2021.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda